

0653

USHUAIA, 01 de octubre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-83882-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de veinte (20) pasajes aéreos destinados a la participación de la delegación provincial en la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología - Eje Matemático 2026, la cual participará se llevara a cabo del martes 6 al viernes 9 de octubre del corriente año en la ciudad de San Luis, de la provincia homónima, en el ámbito del Ministerio de Educación y según detalles de Nota de Pedido N° 35/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0231/2026 se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/26 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota de fecha 28/09/26, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RUMBO SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30- 57376080-4, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 25.492.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación mediante la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y a las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/26 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/26 – RAF 514, referente a la adquisición de pasajes aéreos destinados a la delegación provincial en la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología - Eje Matemático 2026, la cual participará se llevara a cabo del martes 6 al viernes 9 de octubre del corriente año en la ciudad de San Luis, de la provincia homónima, en el ámbito del Ministerio de Educación, a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 25.492.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2 . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/2.-

EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

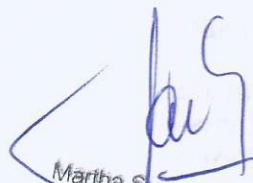
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0653

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

01/10/2026 11:14